



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 # 41-06**

CITACIÓN

Medellín, 9 de enero de 2025

EXPEDIENTE: 2-0019808-24

INFRACCIÓN: Artículo 135 Numeral 3 de la Ley 1801 de 2016

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Carrera 39 # 47A – 06

Señor **GERARDO ANTONIO LÓPEZ CIRO, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 39 # 47A-06, sírvase comparecer ante la Inspección de Policía Urbana ubicada en la Calle 56 # 41 – 06, el día 22 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:00 P.M.**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso radicado por el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA**. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir.

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

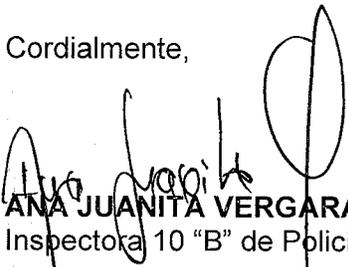
Se le advierte al señor **GERARDO ANTONIO LÓPEZ CIRO**, que de no asistir a la presente audiencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia de las partes involucradas el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,


ANA JUANITA VERGARA GÓMEZ
Inspectora 10 "B" de Policía Urbana

Secretario:

Mónica Ceballos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 61-01. Prado Centro
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 ext. 1133. Medellín - Colombia





Medellín, 9 de enero 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO EXPEDIENTE No. 2-0019808-24

Proceso Verbal Abreviado – Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA DE LA LEY 1801 DE 2016.**

Señor GERARDO ANTONIO LÓPEZ CIRO, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 39 # 47A-06:

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Diez B de Boston se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Carrera 39 # 47A – 06, con el fin de realizar notificación de **22 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:00 P.M EN LA INSPECCIÓN 10 B DE POLICIA URBANA – Boston**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

CÉDULA N°. _____

TELÉFONO _____

FECHA Y HORA _____

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, enero 13 de 2024

Doctora

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

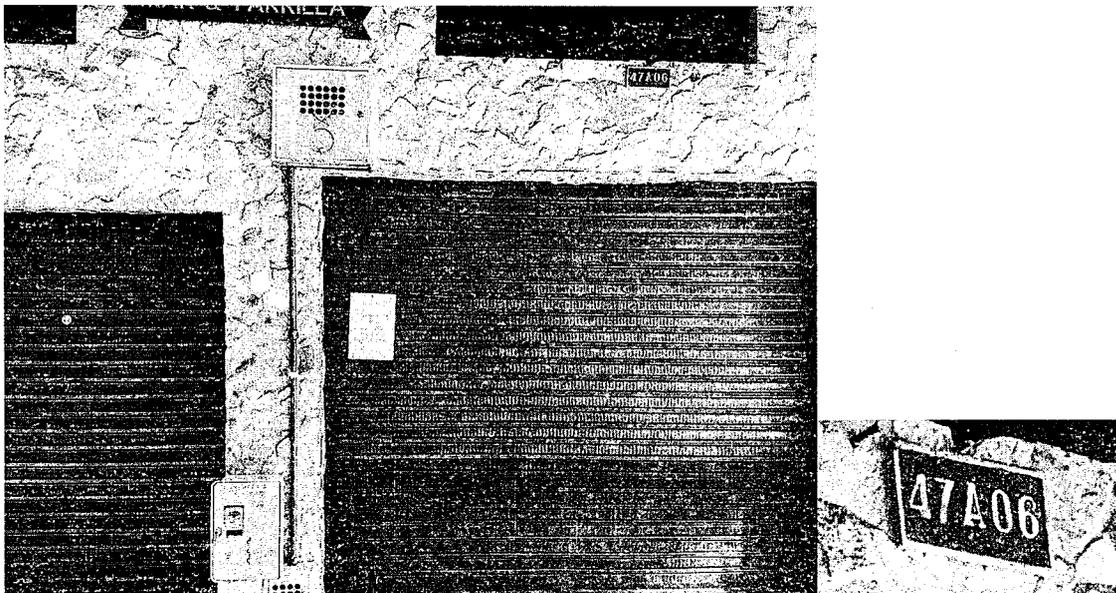
Inspectora 10 B de Policía Municipal
Ciudad

Asunto: Informe de entrega de citación
Documento: Citación – Expediente 2-0019808-24
Referencia: **Carrera 39 # 47ª-06**
Notificado: Gerardo Antonio López Ciro

A la fecha y siendo las 03:22 pm, me dirigí al lugar de referencia con el fin de realizar entrega de citación para el día 22 de enero de 2025 a mediados de las 02:00 pm; lo anterior a efectos de surtir la notificación, de conformidad con los artículos 67 y 68 del código de procedimiento administrativo.

Una vez allí no pudo ser entregado de forma personal al señor Gerardo Antonio López Ciro ya que en el momento de la misma no se encontraba nadie en el inmueble motivo por el cual se realiza fijación de citación en la puerta del inmueble.

Se anexa evidencia fotográfica.



Atentamente,

Manolo Amaya Sepúlveda
Notificador

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

